

Acta de reunió de la Mesa de Contractació de la UPC

Número d'expedient: **SE188151HO2023049**

Objecte del contracte: **Desarrollo plataforma digital integradora de datos de energía y servicios**

Procediment: obert harmonitzat (3 sobres)

Data: 28/07/2023

Hora d'inici de la sessió: 08:30 h

Lloc: reunió virtual.

Assistents

De conformitat amb la Resolució del Rector núm. 325/2021, de 18 de març (DOGC núm. 8378, de 31/03/2021), els membres de la mesa de contractació que assisteixen a aquesta reunió són:

President:

Joan Morera Valls, cap del Servei de Contractació Administrativa i Compres

Vocals:

Sergi Canet Prado, assessor jurídic del Servei de Contractació Administrativa i Compres

Núria Pla Ferrer, cap del Servei de Control de Gestió

Maria González Álvarez, cap de la Unitat de Compres

Secretari:

Alexis Ferrer Vendrell, tècnic del Servei de Contractació Administrativa i Compres

Desenvolupament de la sessió

Constituïda la mesa de contractació, es pren en consideració l'informe tècnic de valoració de les ofertes (sobre 2), emès pel responsable del contracte de conformitat amb els criteris de valoració sotmesos a judici de valor.

Una vegada examinat l'informe es considera que conté la motivació correcta i suficient de les valoracions de les ofertes admeses a la licitació.

Acord

- 1) Aprovar el resultat de la valoració de les ofertes d'acord amb els criteris de valoració sotmesos a judici de valor, continguda en l'informe tècnic emès pel responsable del contracte, que s'adjunta com a annex a aquesta acta.

El president declara acabada la sessió i convoca els membres de la mesa a l'acte d'obertura del sobre 3 (documentació valorable amb criteris automàtics) que tindrà lloc el dia 28/07/2023, mitjançant plataforma electrònica Vortal, a partir de les 10.00 h.

No havent més assumptes a tractar, el president aixeca la sessió de la qual, com a secretari, estenc aquesta acta, que una vegada signada serà publicada al perfil de contractant de la UPC.

El secretari

Vist i plau
El president

ANNEX INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE B)

Objeto del contrato: *El objeto de este contrato es la prestación de servicios de Investigación y Desarrollo en tecnologías de computación en la nube, en el marco del Proyecto “Aprendizaje automático federado para redes eléctricas de distribución”, conforme al Real Decreto 959/2022, de 15 de noviembre, y a la Resolución de la titular de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.*

Valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas

A partir de las especificaciones detalladas en el pliego de prescripciones técnicas y aplicando los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, se valoran las ofertas presentadas en el SOBRE B por los licitadores siguientes:

Licitador: ANELL

ANELL ha presentado una oferta técnica detallada y un plan de ejecución completos para el Lote 1. Su oferta es clara, y describe en detalle la tarea 1.1.1.1 'Identificación de casos de uso y compartición de datos'. Además, ANELL ha proporcionado un plan de ejecución que incluye un diagrama de Gantt, detallando su participación en los entregables y una planificación por fases del proyecto. También se ha incluido el plan de mitigación de riesgos asociados al proyecto, así como el listado de entregables que permite verificar la ejecución efectiva de las tareas. En cuanto al personal de ANELL, el equipo cuenta con una amplia experiencia, incluyendo proyectos del programa Horizonte 2020.

Licitador: iGRID

iGRID ha presentado una oferta técnica detallada y un plan de ejecución completos para el Lote 2. Incluye una descripción detallada de proyectos realizados en el mismo ámbito, lo que demuestra su gran experiencia en el campo. Su oferta para el lote 2 es clara y precisa, ya que proporciona información minuciosa sobre las tareas y los objetivos específicos de cada una. Además, iGRID ha presentado un plan de ejecución que incluye un diagrama de Gantt, donde se especifica su participación en los entregables y una planificación por fases del proyecto. También se ha incluido plan de mitigación de riesgos asociados al proyecto, así como el listado de entregables que permite verificar la ejecución efectiva de las tareas.

En lo que se refiere al personal, equipo cuenta con una amplia experiencia individual, con una media de más de 15 años en el campo de las redes eléctricas, con experiencia en proyectos de Big Data y proyectos de computación en la nube como Terna DIGIL – IoT, Alpiq, Voyager II y vProxy.

Licitador: ATOS

ATOS ha presentado una oferta técnica detallada y un plan de ejecución completos para el Lote 3. Se describen de manera clara los objetivos y se detallan las actividades correspondientes a cada paquete de trabajo (PT), brindando una explicación minuciosa de cada tarea. Además, se resalta el impacto que el proyecto puede generar. No se identifica el plan de mitigación de riesgos asociados al proyecto. Asimismo, ATOS ha presentado un plan de ejecución que incluye un diagrama de Gantt, especificando su participación en los entregables. Este proyecto se puede beneficiar de la experiencia adquirida en iniciativas que también desarrollan plataformas digitales y Espacios de Datos. Los proyectos OMEGA-X (HORIZON-CL5-2021-D3-01-01) y SEDIMARK (HORIZON-CL4-2021-DATA-01-03), coordinados por ATOS, se unen a esta colaboración con el propósito de desplegar Espacios de Datos operacionales con casos de uso específicos en el campo de la energía.



Resultado de la valoración

Lote	EMPRESA LICITADORA		CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (50 puntos)			
			B.1.1 Solución técnica ofertada Calidad técnica de la oferta (25 puntos)	B.1.2 Solución técnica ofertada Calidad del plan de ejecución (5 puntos)	B.2 Experiencia del personal adscrito por parte del licitador (20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
Lote 1	ANELL	Puntuación obtenida	25 puntos	5 puntos	20 puntos	50 puntos
Lote 2	iGRID	Puntuación obtenida	25 puntos	5 puntos	20 puntos	50 puntos
Lote 3	ATOS	Puntuación obtenida	25 puntos	4 puntos	19 puntos	48 puntos

Barcelona, 20 de Julio de 2023

Mónica Aragüés Peñalba

Profesora Agregada de la UPC



ANEXO

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Barcelona, 20 de Julio de 2023
Mónica Aragüés Peñalba